

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1184.

Por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, una columna de infanteria y caballeria á las órdenes del Coronel D. Nicolás Moreno de Monroy, recorrerá esta Provincia con objeto de perseguir y exterminar los malhechores que en ella se alberguen, asi como tambien para reanimar el espíritu público, donde fuere necesario y sostener el orden si en algun punto desgraciadamente fuese alterado. En su consecuencia los Alcaldes Constitucionales de todos los pueblos de ella, comunicarán á el espresado Cefe cuantas noticias sepan y puedan adquirir de los malhechores, y le pedirán directamente el auxilio de fuerza armada cuando la juzguen conveniente para la conservacion de la tranquilidad pública siendo responsables ante la ley de la menor omision en servicio tan importante. Córdoba 18 de Diciembre de 1843.—José Melchor Prat.

Circular núm. 1166.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán cuantas diligencias sean convenientes á fin de descubrir el paradero de las alhajas de plata que se citan á continuacion, las cuales han

sido robadas de la Iglesia Parroquial de Benaocar el dia 6 del actual, dando cuenta inmediatamente á este Gobierno político. Córdoba 13 de Diciembre de 1843.—José Melchor Prat,

Nota de las alhajas.

Tres reliquias de plata sobredorada, una naveta de id., una corona de la Virgen del Rosario de id., un cetro de id., una media luna de id., una corona del niño del Rosario de id., un rosario de id., la lámpara de plata del sagrario, otra lámpara de id. de las animas, una ampollita de id. con puntero de id., una corona de id., unas tabletas de id., otra corona de id., una diadema de id., un S. Antonio pequeño de plata sobredorada, una campanilla de plata, otra corona de id., una concha de id., dos ampollas de id. con punteros de id.

Circular núm. 1181.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias á fin de lograr la captura de Antonio Ariza, vecino de Antequera, y de las señas que á continuacion se espresan; remitiendolo en caso de ser habido á disposicion del Juez de primera instancia del espresado pueblo, con las seguri-

dades correspondientes. Córdoba 18 de Diciembre de 1843.—José Melchor Prat.

SEÑAS.

Edad 20 años, estatura corta, pelo castaño, ojos melados, cara redonda, color triguero, barba escasa, vestido del campo.

Circular núm. 1182.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las mas activas y eficaces diligencias á fin de lograr la captura de Manuel Cortés vecino de esta ciudad, con las señas que á continuacion se espresan remitiendolo en caso de ser habido á disposicion del Juez segundo de primera instancia de esta ciudad, con las seguridades correspondientes. Córdoba 18 de Diciembre de 1843.—José Melchor Prat.

SEÑAS.

Edad 28 años, estatura cumplida, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color moreno, una cicatriz en la ceja izquierda.

Circular núm. 1172.

Por el Ayuntamiento Constitucional de Zuheros se publica la vacante por término de 15 dias de las plazas de médico y cirujano titulares, dotadas cada una en cien ducados anuales que se satisfacen del fondo de Propios. Los aspirantes que quieran solicitarla dirigirán sus solicitudes á la espresada Corporacion en el citado término. Córdoba 15 de Diciembre de 1843.—José Melchor Prat.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular núm. 1173.

Los Ayuntamientos que se espresan á continuacion no han remitido todavia al examen y aprobacion de esta Diputacion Provincial, los presupuestos de ingresos y gastos municipales para el año próximo que debian obrar en ella mucho tiempo hace, por lo que los Sres. individuos de la misma residentes en la Capital mientras se hallan suspensas las sesiones, han resuelto prevenirles, como en virtud de su acuerdo lo egecutó, que inmediatamente cumplan con un servicio tan interesante, á fin de que aprobados en tiempo oportuno los presupuestos, se eviten despues quejas y reclamaciones por las rebajas que puedan hacerse.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 18 de Diciembre de 1843.—El Presi-

dente, José Melchor Prat.—Rafael Levenfeld, Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de

Córdoba.
Aguilar.
Alcaracejos.
Baena.
Benamejí.
Bujalance.
Cabra.
Canete.
Carbuey.
Carpio.
Dos-Torres.
Encinas Reales.
Guadalcázar.
Hornachuelos.
Lucena.

Montemayor.
Montoro.
Monturque.
Nueva Cartella.
Pedroche.
Priego.
Rambla.
Santa Ella.
Santa Cruz.
Trassierra.
Villaharta.
Villanueva de Córdoba.
Villaralto.
Iznajar.

INTENDENCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 1177.

El Esco. Sr. Director general del Tesoro público con fecha 13 del actual me dice lo siguiente.

El Esco. Sr. Ministro de Hacienda me dice con fecha de ayer lo que sigue.—Esco. Sr.—S. M. la Reina se ha servido mandar que esa Direccion general disponga lo conveniente para que tanto en esta Corte como en las provincias se satisfaga inmediatamente una mensualidad á las clases pasivas con aplicacion á la distribucion que corresponda. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes."

Lo que participo á V. S. para su esacto cumplimiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de tan beneméritas clases; advirtiéndole que si bien la escasez de fondos en Tesorería me priva de la satisfaccion de poder enjagar las lágrimas de muchos necesitados con la puntualidad que desea el Gobierno, nada omite esta Intendencia para aumentar los ingresos y á medida que lo consiga se verificará el pago de la espresada mensualidad. Córdoba 16 de Diciembre de 1843.—I. I., Pedro Crós.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1176.

D. Julian Velarde y Santujan, Comendador de la orden Americana de Isabel la Católica, Intendente militar de 1.^a clase y del 11.^o Distrito.

Hago saber: que el dia 10 de Enero próximo venidero y hora de las 12 en punto

de su mañana, se sacará en pública subasta en los estrados de esta Intendencia militar la asistencia de los militares enfermos en los Hospitales de esta plaza, Logroño, y Santoña, por término de 2 años, á contar: los dos primeros, desde 1.º de Marzo próximo y el último en igual día de Abril siguiente; bajo las bases establecidas en el pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

La persona ó personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir por sí ó por medio de apoderado en forma, á hacer sus proposiciones en el acto del remate el cual será adjudicado al que mas ventajas presente, salva la aprobación del Gobierno.—Burgos 30 de Noviembre de 1843.—Julian Velarde.—El oficial encargado de la Secretaría, Ramon Lopez de Vicuña.—Córdoba 16 de Diciembre de 1843.—Francisco de Molina Martel.

Comision provincial de Instruccion Primaria de Córdoba.

Circular núm. 1183.

Para que las escuelas se planteen con método y aprovechamiento en cada uno de los pueblos que tienen maestros alumnos en la Escuela Normal, ha dispuesto esta Comision que VV. acilian á los referidos maestros alumnos para que bajo su inmediata direccion trabajen los artifices y operarios que se hayan de ocupar en arreglar los locales de las respectivas escuelas; pues nadie mejor que los mismos profesores conocerán los útiles é instrumentos que necesitan en el desempeño de sus destinos.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 18 de Diciembre de 1843.—José Melchor Prat, *Presidente*.—Luis Huet y de Allier, *Secretario*.

Sres. Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales de Puente Genil, Priego, Baena, Castro del Rio, Hinojosa, Cabra, Fernan Nuñez, Doña Mencía, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, Palma del Rio, Rambla, Bujalance, La Carlota, Montoro, Aguilar, Lucena.

Junta Económica del presidio de Málaga.

Circular núm. 1174.

La Junta Económica del presidio de esta ciudad hace saber: se saca á pública subasta el suministro de pan, para los confinados de dicho establecimiento, por el tiempo y bajo las bases del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la espresada Junta; cuyo remate se

verificará el día 11 de Enero próximo, á las 12 de su mañana en las casas del Gobierno Político. Málaga 12 de Diciembre de 1843. —Presidente, Melchor Ordoñez.—P. A. de la Junta, Antonio Soriano, Secretario.

Circular núm. 1158.

La plaza de Secretario de Ayuntamiento de la villa de Carcaboy se halla vacante desde primero de Enero próximo por dimision que ha hecho el que actualmente la desempeña; se halla dotada con la asignacion de 3,300 rs. anuales; los que se hallen adornados de las cualidades necesarias para su desempeño podran presentar sus solicitudes en dicha Secretaría en el término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Circular núm. 1171.

El Ayuntamiento Constitucional de Almodovar hace saber: que por disposicion de la Escma. Diputacion Provincial, se saca á nueva subasta el arrendamiento por 3 años, que principiaron desde Enero próximo, de la barca que sobre el rio Guadalquivir tiene el caudal de Próprios de esta dicha villa, siendo su primer remate de pujas llanas el 16, el segundo de diezmo y medio diezmo el 23, y el último de cuarto, el 30 del corriente, al toque de animas de cada noche en sus salas capitulares, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, advirtiendose que no se admitirán proposiciones que no escedan de la cantidad de 1500 rs. por cada año, que es la base de esta subasta.

Circular núm. 1175.

El Ayuntamiento Constitucional de Iznajar hace saber á todos los forasteros hacendados en el término de dicha villa, que estando para proceder á la formacion del cuaderno de riqueza para los repartimientos de contribuciones del año próximo de 1844, presenten en la Secretaria de la Corporacion relaciones de sus bienes, rentas y demas utilidades; en el término de 15 dias, contados desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Juzgado de primera instancia de Lucena y su partido.

D. Ventura Anton Sedano, Juez

de primera instancia en propiedad de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y ante el infrascripto Escribano por D. Juan José Almagro de esta vecindad se dió escrito en veinte y ocho de Julio último, con documentos justificativos de su Patronato solicitando se declare en su favor la propiedad de los bienes dote de la Capellanía que fundó en esta Parroquial Doña Catalina Muñoz Seco, sin perjuicio del usufruto que correspondia á su actual poseedor, conforme á lo prevenido en el artículo noveno de la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno por mi providencia de aquel mismo dia conferí traslado al Promotor fiscal de este Juzgado el que por su censura de primero del corriente espuso que para substanciarse este juicio doble, segun su naturaleza correspondia se llamasen en edictos, y por el término de treinta dias á los parientes de aquella fundadora; fijandose en esta ciudad, procurando el Almagro que se insertase en el Boletín de la provincia y Gaceta del Gobierno, acreditandolo asi con un ejemplar de ambos periódicos que se unirían á los autos á lo que accedí por mi proveido del siguiente dia dos, y en su virtud se fija y publica el presente edicto convocando á los parientes que se consideren con preferente derecho para que en dicho término contando desde hoy acudan ante mí á hacer sus oposiciones por sí ó por medio de apoderado, apercibidos que de lo contrario se seguirá por sus tramites el espediente y concluirá hasta definitivamente, parandoles el perjuicio que haya lugar. Lucena ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.=Ventura Anton Sedano.=Por mandado de dicho Sr. Juez, Francisco Domingo Villarreal.

AVISO AL PÚBLICO.

D. Joaquin de Márto, examinado de Aritmética y Geometría en la Academia de las tres nobles artes en la ciudad de Cádiz, y Agrimensor con

real título, vecino de esta capital, calle de S. Andrés núm. 1, continúa en sus casas desde 1.º de Enero próximo la enseñanza de la Aritmética, fracciones decimales y Geometría necesaria para el desempeño del arte de medir y partir tierras que tambien enseña, tanto en el bufete como en el campo, con cartabon de proporciones y graduado, como asi mismo la mensura del almiar de paja y horno de carbon, todo por el método mas conciso y esacto, y sin invertir mas tiempo como lo tiene muy acreditado que año y medio á dos años.

El honorario por las tareas de la enseñanza es de tres mil rs. pagados por tercios anticipados.

A referido profesor le asiste la cualidad de haber desempeñado su facultad mas de 40 años, en los que ha cojido el fruto de la experiencia y obtenido datos y conocimientos de bastante interés á los discípulos: uno de ellos estar bien poseido de lo que debe enseñar en cada parte científica para no cargar la imaginacion y perder tiempo en nociones inútiles, que sabe aprovechar en puntos de instruccion que en la práctica conducen á la seguridad y acierto de las operaciones; principal y acaso única circunstancia que constituye un buen profesor.

OTRO.

Si hubiese algun sugeto particular propietario, que en la época presente tuviese una ó mas fincas de olivar de superior calidad, que quiera enagenarla á dinero contante y sonante, hasta la cantidad de 200,000 y mas rs., ó en tierra calma de primera clase, acuda á entenderse y dar la noticia en Córdoba al Presbitero D. Benito María Bermejo comisionado al efecto, con quien deberán tratar los licitadores.

OTRO.

De la huerta de las Infantas término de esta ciudad fueron robados el 25 del corriente un caballo negro capon de cerca de 7 cuartas con unas pintas blancas en el lomo, una matadura cerca de la cruz, un lucero en la frente y una mordida de lovo en la nalga derecha.

Un potro colorado con cerca de 7 cuartas de alzada, con un lucero en la frente, la clin negra como de cuatro á cinco dedos de larga y calzado de ambas patas.

La persona que tenga noticia del paradero de las espresadas caballerías lo avisará á José Posadas arrendatario de la citada huerta por quien será gratificada.

IMPRENTA A CARGO DE MANTÉ.

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyos remates se señala día.

Practicada la tasación solicitada con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, Lei de 2 de Setiembre de 1841 é Instrucciones de 1.º de Marzo de 36, 15 de Setiembre de 41 y Decreto de S. A. de 7 de Octubre ultimo, de varias fincas del Clero Secular, anunciadas en los Boletines oficiales de esta Provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad á lo prevenido en dichos Reales decretos é instrucciones, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital, en los días y horas que se citarán ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia y Escribanías que se dirán con asistencia del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales, y con citación del Procurador Síndico.

Fincas que deben rematarse el día 20 de Enero próximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 2.º de 1.ª instancia y escribanía de D. Juan Bautista Osuna.

Una bodega pequeña situada en la calle de Rojas de la villa del Carpio que perteneció á la cofradía de animas de la misma, compuesta de 32 varas superficiales con un solo portal, y linda con un corral de las hermanas del Colegio y con casa de Francisco Castillejo: no tiene cargas y le han graduado los peritos de renta 10 reales, se subasta por el aprecio de 259 rs. mayor que la capitalización de 225.

259

Una casa sin número en la calle de la plaza de la villa de Morente, que correspondió á la ermita de Santa Ana de dicha villa, compuesta de 100 varas superficiales, linda con el campo tras del castillo: no tiene cargas, y le han graduado los peritos de renta 20 rs., se subasta por el aprecio de 550 rs. mayor que la capitalización de 450.

550

Un solar situado en la calle Ravanero de la villa de Cañete de las Torres que correspondió á la Colecturía de dicha villa, compuesto de 738 varas y linda con dicha calle y con casa de Aciselo Damian Menjivar: no tiene cargas, y está arrendado sin que conste cuando cumple, en 16 rs., se subasta por la capitalización de 360 rs. mayor que el aprecio de 348.

360

Otro solar situado en la calle de Angula de citada villa de Cañete, que perteneció á su fábrica parroquial, compuesto de 958 varas superficiales linda con otro de Maria Rosalia Gutierrez y haza de D. Antonio Molina: no tiene cargas, y se halla arrendado en 22 rs., vence su contrato en este presente año; y se subasta por la capitalización de 495 rs. mayor que el aprecio de 335.

495

Otro solar en la ante dicha calle Ravanera de referida villa de la misma procedencia que la anterior, compuesto de 156 varas superficiales, lindando con casas de Maria Menjivar y Rafaela Rey: no tiene cargas, y se halla arrendado con contrato cumplido en 6 rs, se subasta por el aprecio de 160 rs. mayor que la capitalizacion de 135.

160

Otro solar en la calle de la Fuente de repetida villa, que correspondió á su fábrica parroquial, compuesto de 432 varas superficiales, que linda con otro de Rosalia Zurita: no tiene cargas, y está arrendado por contrato cumplido en 6 rs., se subasta por el aprecio de 254 rs. mayor que la capitalizacion de 135 rs.

254

Un huerto situado en la calle de Henares de dicha villa, que correspondió al santuario de Ntra. Señora del Campo, compuesto de 1008 varas superficiales, lindando con otro de los herederos de Juan Felipe Rueda y tierras de Propios: está arrendado en 60 rs. por contrato cumplido, y no tiene cargas, se subasta por la capitalizacion de 1350 rs. mayor que el aprecio de 732.

1350

Otro huerto situado en la calle del Carrillo de dicha villa de Cañete, que correspondió á la cofradia de Animas de la misma, compuesto de 385 varas superficiales, que linda con otros de Manuel Moyano y herederos de Juan Antonio Gutierrez: no tiene cargas, y se halla arrendado en 6 rs. hasta el 15 de Agosto sin espresar el año, se subasta por el aprecio de 181 rs. mayor que la capitalizacion de 135.

181

Otro huerto en la calle de la fuente de espresada villa, de la misma procedencia que la anterior, compuesto de 552 varas superficiales, que linda con otras del Ecsmo. Sr. Duque de Medinaceli y de la fábrica: no tiene cargas y está arrendado en 14 rs. hasta el 15 de Agosto sin fijar el año, se subasta por el aprecio de 394 rs. mayor que la capitalizacion de 315.

394

Un solar situado en la calle de Henares de citada villa, que correspondió al santuario de Jesus Nazareno, compuesto de 210 varas superficiales, linda con otro de Benito Tello y con casa de Ines Lopez: no tiene cargas, ni consta hallarse arrendado, se subasta por el aprecio de 184 rs. mayor que la capitalizacion de 180.

184

Otro solar situado en la calle Ancha de referida villa, que perteneció á la cofradia de Animas de la misma, compuesto de 531 varas superficiales, y linda con casas de Ana Ojeda y del Pósito de aquella villa, no tiene cargas, y está arrendado en 6 rs. hasta el 15 de Agosto sin fijar el año, se subasta por el aprecio de 236 rs. mayor que la capitalizacion de 135.

236

Una haza de tierra calma término de la villa de Pozoblanco al pago del Berrocoso, sitio de los Albañales de la huerta de Doña Lucia, procedente de la fábrica de la parroquial de la misma, compuesta de 4 fanegas y 3 celemines, y linda con cerca de la huerta nombrada de Doña Lucia, y hazas de Simon Copado y Domingo Calero: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 30 rs. 20 mrs., ha sido capitalizada en 917 rs. 22 mrs. y tasada en 1020 por cuya cantidad se subasta.

1020

Otra haza de tierra calma en el propio término nombrada Mucho trigo, al pago del Algarrobillo, de igual procedencia, compuesta de 3 fanegas y 2 celemines, y linda con el camino de Torremilano á Villanueva de Córdoba y haza de Francisco de Porras Yergo: no consta tenga cargas, ni hallase arrendada, y puede rentar 22 rs. 27 mrs., ha sido capitalizada en 683 rs. 28 mrs. y tasada en 760 por cuya cantidad se subasta.

760

Otra haza de tierra calma en el mismo término pago de Guadarramilla, sitio de cañada de Orejon de igual procedencia, compuesta de 10 fanegas 9 celemines y linea con las nombradas primera de cañada de Orejon y huerta del Rubio: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 19 rs. 12 mrs., ha sido capitalizada en 580 rs. 20 mrs. y tasada en 645 por cuya cantidad se subasta.

645

Otra haza de tierra calma nombrada Mucho trigo en el mismo término al pago del Algarrobillo y de igual procedencia, compuesta de 4 fanegas 4 celemines, linda con haza nombrada el Cachorril y otra de Francisco Porras Yergo: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 15 rs. 10 mrs., ha sido capitalizada en 458 rs. 28 mrs. y tasada en 510 por cuya cantidad se subasta.

510

Otra haza de tierra calma llamada de la Pedrera en el mismo término al pago del Algarrobillo, de igual procedencia compuesta de 6 fanegas y 13 celemines y linda con haza nombrada de las Eras y otras de las monjas de San Juan de la Penitencia de Torre Franca: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 26 rs. 8 mrs., ha sido capitalizada en 787 rs. 2 mrs. y tasada en 875 por cuya cantidad se subasta.

875

Otra haza de tierra calma nombrada de las Eras en el propio término al pago del Algarrobillo, de igual procedencia, compuesta de 4 fanegas 9 celemines, linde otras de Bartolomé Herrero y la nombrada Pozo del Algarrobillo: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 28 rs., ha sido capitalizada en 840 rs. y tasada en 950 por cuya cantidad se subasta.

950

Otra haza de tierra calma en el mismo término al sitio del Pozo Yergo de la misma procedencia, compuesta de 4 fanegas, linde otras de Claudio Cabrera, Bartolomé Galan, y cerca de Bartolomé Herrero: no consta tenga cargas, ni hallase arrendada y puede rentar 27 rs., ha sido capitalizada en 810 rs. y tasada en 900 por cuya cantidad se subasta.

900

Otra haza de tierra calma en el mismo término sitio camino nuevo de Torremilano, de igual procedencia, compuesta de 2 fanegas y seis celemines, y linda con otras de Francisco Yergo Porras y su hospital de Jesus Nazareno: no consta tenga cargas, ni hallase arrendada y puede rentar 15 rs., ha sido capitalizada en 450 rs. y tasada en 500 por cuya cantidad se subasta.

500

Otra haza de tierra calma en el mismo término al pago del Berrocoso sitio del Pozo dorado de igual procedencia, compuesta de 7 fanegas, linda con la vereda de dicho pozo y haza de Francisco Vicente: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 31 rs. 17 mrs., ha sido capitalizada en 945 rs. y tasada en 1050 por cuya cantidad se subasta.

1050

Otra haza de tierra calma en el mismo término y pago sitio de la Rinconada del hoyuelo ó de los Majuelos, de igual procedencia, compuesta de 10 fanegas, linda otra nombrada la Caridad y cerca nombrada Majuelo del Padre Cura: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 30 rs., ha sido capitalizada en 900 rs. y tasada en 1000 por cuya cantidad se subasta.

1000

Otra haza de tierra calma en el mismo término y pago sitio de la huerta de la Monja de igual procedencia, compuesta de 3 fanegas y 6 celemines, linde otras de Bartolomé Herrero Ciriaco, herederos de D. Rafael Jurado y Pbro. D. Antonio Galan: no consta tenga cargas ni hallase arrendada y puede rentar 21 rs., ha sido capitalizada en 630 rs. y tasada en 700 por cuya cantidad se subasta.

700

Una casa en la calle Puerta de Baeza de esta Ciudad con el núm. 3 procedente de la fábrica de Santiago, compuesta de 504 varas de area con un postigo falso á la calle de Barrionuevo, lindando con la del núm. 2: no consta tenga cargas, y está arrendada por contrato cumplido á Francisco Roldan en 500 rs., ha sido capitalizada en 11250 rs. y tasada en 12500 por cuya cantidad se subasta.

12500

Otra casa en la calle del Viento de esta Ciudad marcada con el núm. 4 de la misma procedencia, compuesta de 187 varas de area y linda con la del núm. 3 formando escuadra por el otro costado con la calle del Claustro: no consta tenga cargas, ni estar ó no vencido su contrato de arrendamiento á Doña Dolores Gomez en 400 rs. segun manifiestan los peritos, ha sido capitalizada en 9000 rs. y tasada en

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 15 de Diciembre de 1843.—
Manuel Jontoya.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. 137 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 15 del corriente en las casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

Tasadas en	Se han Rematado en
rs. vn. y ms.	rs. vn

olivos.	Una haza de olivar término de Montemayor con 43	1330	2100
	Otra en el mismo término con 37 pies.	1170	1670
	Otra en el mismo término con 86 pies,	2150	2655
	Una suerte de olivar en el mismo término con 63		
olivos.		1583	2210
	Otra en el mismo término con 34 id.	1302	2102
	Otra id. con 37 id.	1251	1755
	Otra id. con 61 id.	1950	2455
	Otra en id. con 90 id.	3060	3570
	Otra en el mismo término con 147 pies.	4640	5505
	Otra en el mismo término con 150 olivos.	4875	5380
	Otra en el mismo término con 74 pies.	2960	3405
	Otra en el mismo término con 40 pies.	1240	1745
	Otra en id. con 48 pies.	1928	2430
	Otra en id. con 19 olivos.	530	1035
	Otra en id. con 81 id.	2986	3490
	Otra en id. con 58 id.	1994	2495
	Media casa sin numero en Bujalance.	5197 17	
	Una casa núm. 6 en Montilla.	12558	12558
	Otra núm. 7 en id.	6180	6180
	Otra núm. 16 en id.	3712	
	Otra núm. 19 en id.	7025	

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real Instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 16 de Diciembre de 1843.—
Manuel Jontoya.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. 138 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y

rematadas en el día 16 de Diciembre en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en rs. vn. y ms.	Se han rematado en rs. vn.
Una casa sin numero en Bujalance.	9000	
Una haza de tierra calma término de Hinojosa de seis fanegas seis celemines.	[975	
Otra nombrada Mayordoma en el mismo término de ocho fanegas seis celemines.	1700	1900
Otra en el término de Belalcazar con veinte y cinco fanegas.	3750	3950
Otra en el mismo término de Hinojosa de siete fanegas seis celemines.	1650	
Otra en el mismo término de doce fanegas.	600	
Otra en el mismo término de seis id.	480	
Otra término de Belalcazar de cinco id.	1000	
Otras dos unidas término de Hincjosa de cuatro fanegas nueve celemines.	7125	
Otra haza de tierra calma termino comun de las siete villas de Pedroche de ocho fanegas.	1280	1400
Otra en el mismo termino ds trece fanegas.	1820	1900
Otra id. en id. de trece fanegas.	1950	2000
Otro en id. de seis id.	960	1000
Otra en id. de siete id.	1260	1400
Otra en id. de siete id.	1200	1300
Otra id. en id. de diez id.	1400	1500
Otra al sitio del Toril del Castellano de siete fanegas seis celemines.	1200	1300
Otra en el mismo término de cinco fanegas seis celemines.	742	800
Otra id. en id. de diez id.	1350	1500
Otra id. en id. de 16 id.	2400	2600

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 17 de Diciembre de 1843.—
Manuel Jontoya.

Administracion de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncia la subasta y unico remate para el arrendamieuto de las fincas que a continuacion se espresan

	Renta anual. Rls. vn.
Sta. Ana de Lucena.	
Una suerte de olivar compuesta de diez aranzadas al sitio de la Atalaya de este término de Lucena que lleva en arrendamiento D. José de Alba en	650

Otra id. de cuatro y un cuarto de aranzada y diez estacales sitio de Mataosos ó Here uela que lleva en arrendamiento D. Gregorio de Avila en

200

Otra id. compuesta de cuatro aranzada de olivar viejo partido de Ahorca [perros a D. Pedro Beato Fernandez.

42

Agustinas de Cabra.

Una suerte de olivar compuesta de dos y cuarto de aranzada en el arroyo de los Yesos arrendada á Antonio Gimenez.

60

Otra de nueve y tres cuartos de aranzadas al sitio del Carmonil á D. Alejo Chavarri, está incluida las demas suertes.

Otra id. de once y media aranzadas sitio del Granadino; en

850

Otra id. de cuatro aranzadas en el camino de Lucena á Antonio Jimenez en

540

Otra id. de siete aranzadas partido de Corcobada á D. Antonio Hurtado Higuera,

420

Otra de dos y media aranzadas camino de Priego á Manuel Martinez [Chacon.

160

Otra de tres y tres cuartos de aranzada en el camino de Priego arrendada á D. José Toscano en

350

Otra de ocho aranzadas sitio de las Navas á D. Antonio Alhama.

500

Otra de cuatro aranzadas partido de Gongora á D. José Alcantara Romero en

500

Cuyos remates se han de celebrar en las casas Consistoriales de la ciudad de Lucena el dia 6 de Enero próximo á las once de su mañana ante el Sr. Alcalde primero Constitucional, Procurador Sindico, Administrador subalterno del partido y el Escribano que se elija, en cuyo poder estará de manifesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas.---Córdoba 18 de Diciembre de 1843.---Luis Bertran de Lis.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 19 de Diciembre de 1843.

3.º SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

Administración principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se anuncia la subasta y único remate para el arrendamiento de las fincas procedentes del Clero secular del partido de Montilla que á continuación se espresan.

Renta anual.
Rls. vn.

Casilla de Curas de Montilla.

Una suerte de veinte y cuatro aranzadas de olivar sitio de los Tejones ó Cañada Blanca arrendados á Pedro de Villa en union de la suerte siguiente en

1000

Otra id. de seis aranzadas en la Cañada de los Naranjos que lleva en arrendamiento el mismo Villa unida á la anterior.

Santísimo de la misma ciudad.

Una suerte de olivar compuesta de veinte y una y media aranzadas divididas en cuatro suertes, una en Secapatillos. otra en la Cruz de la Muger y otras dos en el Cerro Tardio que lleva en arrendamiento el mismo Pedro de Villa en

470

Cofradia de Animas de la misma.

Una suerte de seis aranzadas en dos pedazos sitio de la Cruz del Espartal arrendada á Pedro del Pino en

30

Cofradia de la Soledad de id.

Una suerte de olivar viejo compuesto de cuatro aranzas sitio de la Granadilla arrendado á Rafael Perez en

80

Fabrica parroquial de Cabra.

Una suerte de una y tres cuartos de aranzada al sitio de San Cristobal que lleva en arrendamiento en union de las siguientes D. José Maria Vilches en renta todas de

360

Otra id. de tres cuartos de aranzadas sitio de la Alberquilla arrendada al mismo Vilches en union con la anterior.

Otra de dos y tres cuartos aranzada sitio del arroyo de Guadalazan arrendada al mismo Vilches en union con las anteriores.

Otra de media aranzada sitio de las Monteñuelas arrendada al mismo con las anteriores.

Otra de una aranzada en el camino de Montilla al mismo en union con las anteriores.

Otra de media aranzada en la Catalana al mismo con las anteriores.

Otra de una y media aranzada arrendada al mismo con las anteriores situada en el Tejaruelo.

Otra de dos fanegas seis celemines de tierra puesta de olivar nombrada Tajon de la Manzana sitio de la senda de en medio arrendada al mismo Vilches con las cuatro siguientes en

850

Otra de ocho fanegas puesta de olivar al sitio de las Pozas y Salinas arrendada al mismo con las fincas anteriores las siguientes.

Otra de tres fanegas de id. camino de Castro arrendada al mismo con las anteriores.

Otra de tres fanegas once celemines de id. sitio de Cabeza gorda al mismo con las anteriores.

Otra de siete celemines de id. sitio de Guadalazan á id. con id.

Cofredia de S. Sebastian y Animas de id.

Una suerte compuesta de tres aranzadas sitio de Guadalazan que lleva en arrendamiento Doña Maria Almedina en

120

Otra sin medida sitio de la Ermita de S. Sebastian arrendada á Ambrosio Manjon en

300

Colecturia de la misma.

Una suerte compuesta de cuatro aranzadas en el camino de Córdoba arrendada á Doña Maria Almedina en union con la suerte siguiente.

5 10

Otra de cuatro y media aranzada en el arroyo de la Plata arrendada á la misma con la anterior.

Casilla de Curas de id.

Una suerte compuesta de seis aranzadas partido de S. Cristobal arrendada á D. Francisco de Paula Prieto.

200

Cofradia de la Soledad de id.

Una suerte compuesta de media fanega de tierra con trece olivos sitio del Campillo, que lleva en arrendamiento Francisco de Luque en

20

Cofradia de Jesus Nazareno de id.

Una suerte compuesta de una aranzada sitio de la Zancadilla arrendada á José Garcia en

24

Cofradia de Ntra. Señora del Rosario de id.

Una suerte compuesta de nueve aranzadas, sitio de Marchenilla arrendada á Francisco Roldan en

405

Otra de dos aranzadas al sitio del Campillo que nombran del Rominaldar arrendada al mismo

60

Otra en dos pedazos que componen como dos y media aranzadas sitio de la Corredera arrendada al mismo Roldan en

60

Cofradia de la Asuncion y Angeles de la misma.

Un olivar como de dos aranzadas en la alberquilla á Juan Ordoñez en 60

Cofradia de Animas de Carcabuey.

Una suerte de olivar compuesta de cinco celemines sitio del Pecho de Malagon a D. Francisco Marin Zurita. 110

Otra de siete celemines y tres cuartillos sitio de la Cruz blanca á D. Jose Maria Alonso en 170

Otra de doce y medio celemines sitio de la Cañada de Rodolfo á D. Francisco Maria Zurita. 80

Otra de 26 celemines sitio de la Alcaydia á D. Joaquin Ortiz de Galisteo en 185

Otra de ocho y medio celemines sitio Cerro de los Moriscos á D. Francisco Marin Zurita en 60

Cofradia de la Virgen del Castillo de id.

Una suerte compuesta de media aranzada de olivar sitio de la Hoya á D. Francisco Marin Zurita. 110

Cofradia de Ntra Sra. del Calvario de id.

Un olivar de tres celemines con algunas encinas y chaparros en el mismo Calvario, no espresa renta.

Cofradia de S. José de id.

Un olivar de tres celemines sitio de Malagon á D. Francisco Marin Zurita en 45

Otro de ocho celemines en el mismo sitio arrendado al mismo 50

Cofradia del Sr. de la Humildad de Rute.

Una aranzada de olivar sitio del Sarralejo á Alonso de Campos en 60

Cuyos remates se han de celebrar en las casas Consistoriales de la ciudad de Montilla el dia 6 de Enero próximo á las doce de su mañana ante el Sr. Alcalde primero Constitucional, Procurador Síndico, Administrador subalterno del partido y el Escribano que se elija, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas.---Córdoba 18 de Diciembre de 1843.---Luis Bertran de Lis.

Administracion Principal de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar la subasta y único remate por segunda vez para el arrendamiento de varias fincas procedentes del Clero secular de esta Ciudad, las que á continuacion se espresarán.

Fábrica parroquial de los Angeles en el Puente Alcolea. Rs. vn.

Una haza nombrada Corralillo de Guadalbarvo en 20

Fábrica de S. Andrés.

Un lagar nombrado Fuente del Alamo junto á la Alondiguilla, en 100

Fábrica de Santiago.

Una haza pago de la Fuensanta.	300
Una huerta llamada del Vado, en dicho pago.	780

Fábrica de S. Nicolás de la Villa.

Una haza de 7 celemines pago de las Canteras, en	140
--	-----

Rectoria de S. Lorenzo.

Una viña nombrada Honda, pago de oja Mahimon.	40
---	----

Rectoria de S. Miguel.

Una haza en el pago de Val de Leches, en	30
--	----

Obrapia de D. Fernando Castil de Castillejo.

Dos pedazos de tierra como de dos fanegas en Palma, pago de Gaspar de Córdoba.	30
--	----

Cofradia del Santisimo de la Catedral.

Una parte eu la huerta de Sabán, en el arroyo de Guadalbarbo.	
---	--

Fábrica de Trassierra.

Un huerto á espaldas de la calle Real.	100
Otro en id. en	100

Comunidad de Curas Parrocos.

Una haza llamada la Fuentezuela término de Castro, en	340
---	-----

Cuyos remates se han de verificár en las Casas Contaduria de Bienes Nacionales llamada de la Encomienda, plazuela de las Tendillas de esta Ciudad, ante los Sres. Contador y Administrador principal y Escribano del ramo, el dia 26 del presente mes á las 12 de la mañana, advirtiendose que en poder de dicho Escribano estará el pliego de condiciones para la persona que quiera enterarse de ellas. Córdoba 15 de Diciembre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 19 de Diciembre de 1843,